



ACTA Nº. 1/2018
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y
PATRIMONIO HISTÓRICO DE FECHA DE 8 DE ENERO DE 2018.

ASISTENTES
PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Héctor Palencia Rubio (PP)

VOCALES

Tte. Alcalde Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (PP)
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente (PP)
Concejal Don Pablo Luís Gómez Hernández (PP)
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández (PP)
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)
Concejal Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos)
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)
Concejal Doña María Milagros Martín San Román (Trato Ciudadano)
Concejal Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano)
Concejal Doña María Henar Alonso Rodríguez (I.U.)
Concejal Don Alberto López Casillas (I.U.)
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD)

SECRETARIA

Doña Patricia González Fernández-Mellado

TÉCNICOS

Doña Cristina Sanchidrián Blázquez

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas del día ocho de enero de dos mil dieciocho, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Héctor Palencia Rubio, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 24/2017 de 18 de diciembre. Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.1.- RELACIÓN DE LICENCIAS DE DICIEMBRE DE 2017.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la relación de licencias urbanísticas tramitadas en el mes de diciembre de 2017, todo ello en cumplimiento





de lo dispuesto por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 28 de octubre de 2016, donde se acordó que:

“Se presentará mensualmente un informe en la Comisión de Servicios a la Ciudad donde se recoja el número de licencias solicitadas, medio a través del cual se han presentado, número de licencias aprobadas y no aprobadas, número de licencias resueltas en plazo y fuera de plazo y motivo de la no aprobación, a fin de fomentar la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias”.

En consecuencia, y como continuación a la información facilitada a los miembros de la Comisión en siguientes sesiones: del 21/11/2016; 6/02/2017; 6/03/2017, 3/04/2017, 8/05/2017, 5/06/2017, 3/07/2017, 2/10/2017, 6/11/2017 y 4/12/2017 se ha incluido entre los asuntos del Orden del Día de la presente sesión una nueva relación de las licencias en tramitación o resueltas durante el **mes de diciembre de 2017**, según la copia que ha sido facilitada a los miembros de la Comisión.

A este respecto, por Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) se reitera que la información facilitada (licencias de Obra Mayor y Menor) lo sea en un modelo normalizado y editable. A ello se contesta que el mismo ya ha solicitado al departamento de informática del Ayuntamiento.

2.2.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO (EL ECONÓMICO), LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION A GASOIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

Por la Presidencia se dio cuenta del pliego de referencia, una copia del citado pliego ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

TÍTULO: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO (EL ECONÓMICO), LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION A GASOIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

INTRODUCCIÓN: Dentro del actual parque de calderas del Ayuntamiento de Ávila, disperso en diferentes edificios y ubicaciones, a su vez diferente en marcas y modelos, específico en su funcionamiento y con un mantenimiento técnico preciso para dar cumplimiento a la normativa vigente en cada tipo de instalación, se hace necesario un seguimiento singularizado de cada una de ellas.

Para un correcto control y funcionamiento será preciso un adecuado mantenimiento preventivo mediante la vigilancia e inspección periódica de las instalaciones, su adecuación a la legislación de cada momento y concluyendo con la reparación de las averías detectadas en el menor tiempo de respuesta posible. Por otra parte, la revisión, comprobación, limpieza, sustitución, reparación, etc. de los elementos de las instalaciones, requieren una cualificación técnica y profesional, así como la habilitación por empresas autorizadas para tal fin, lo que supone además una garantía de trabajo.

A su vez, con el uso y mantenimiento adecuados, se conseguirá una optimización de recursos térmicos que redundará a su vez en el coste de todo el servicio consiguiendo el rendimiento adecuado de cada equipo según su ubicación.

A tal fin, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con la única consideración del criterio económico en orden a determinar una eventual minoración del coste dadas las características concretas y definidas del pliego objeto de licitación.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando un solo criterio, el económico.

OBJETO: Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gasoil del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.





PLAZO: Un año.

PRECIO DEL CONTRATO: El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicho servicio asciende a la cantidad de **17.542,31 €/año (IVA excluido)** importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (3.683,89 €) arrojando un total de 21.226,20 €/año, que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo.

CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto con un sólo criterio (el económico).

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante procedimiento abierto con un solo criterio (el económico), la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción a gasoil del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (2 votos), la abstención de PSOE (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto) y el voto en contra de Trato Ciudadano (2 votos).

Se produjeron las siguientes intervenciones:

- Don Alberto López Casillas (I.U.) señala que no está conforme con que el criterio de selección sea solo a precio porque es una pérdida de oportunidad de introducir mejoras en las instalaciones como control remoto, eficiencia energética, etc.

- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) coincide con el representante de IU y señala que la nueva ley de contratos ya lo plantea, como la mejora de los mismos o el control preventivo y/o predictivo.

- Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos) solicita que el importe indicado como solvencia técnica se adapte a la cuantía del contrato, lo que se admite.

La Presidencia señala que se hace conforme a los criterios de Intervención aunque el grupo de gobierno también preferiría introducir otros criterios.

Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD) precisa que lo que quiere Intervención es que si se introducen otros criterios se parametricen para poder puntuarlos, a lo que se contesta que si se parametriza todo al final el resultado es el criterio económico.

Don Alberto López Casillas (I.U.) propone que se incluya en el contrato que, a su finalización, se realice un informe con propuestas de eficiencia energética lo cual es aceptado por todos los grupos. También propone que se permitan los juicios de valor en los pliegos como criterio de contratación en la medida que la Ley de Contratos lo permite y es el mecanismo para poder incluir las propuestas de los grupos de tal forma que, cada vez que se argumenten restricciones a las propuestas políticas fundadas en los mismos, se justifique jurídicamente por quien corresponda la imposibilidad de utilizar juicios de valor.

Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos) añade que, efectivamente, si viene todo especificado o parametrizado no hay margen de valoración más que el económico.

La Presidencia concluye señalando que se aceptan las dos enmiendas propuestas, el informe final de eficiencia energética y adecuar la solvencia técnica al importe del contrato.

2.3.- OFERTA AL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD DE CASTILLA Y LEÓN "ICE" DE CESIÓN DE PARCELAS PARA IMPLANTACIÓN DE PARQUE DE PROVEEDORES DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN. Por la Presidencia se dio cuenta del expediente de referencia, de donde resulta:





I. Mediante Providencia de la Alcaldía de 3 de enero de 2018 se ha resuelto iniciar las actuaciones pertinentes para la puesta a disposición de parcelas municipales a favor del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) por un plazo de 50 años, todo ello para la puesta en marcha del Plan Industrial NISSAN 2019/2024 en el marco del documento denominado "Ávila 2020". Estrategia para la industria y el empleo aprobado por el Pleno Municipal el 6 de octubre de 2017.

II. Con fecha 3 de enero de 2018 se ha emitido al efecto el correspondiente informe por el Oficial Mayor sobre las condiciones de adjudicación directa del derecho de superficie a título gratuito de las parcelas municipales objeto de cesión a favor del "ICE", donde se concluye que dicha propuesta de cesión es conforme a derecho.

III. Tal y como se recoge en la Providencia de la Alcaldía el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con fecha 6 de octubre del año 2017, aprobó por acuerdo del Pleno Corporativo el documento denominado "Ávila 2020. Estrategia para la industria y el empleo" que se orienta a implicar a las Administraciones competentes para que aprueben políticas, programas y fondos específicos para la reindustrialización de la provincia de Ávila, y entre cuyos objetivos esenciales emerge la activación económica e industrial como medio fundamental para generar empleo estable, la modernización del modelo productivo, una mayor actividad industrial, prevención de las deslocalizaciones empresariales, fomento de la captación de empresas o estímulos para el emprendimiento y su sostenibilidad.

IV. En relación a la implementación de los planes de desarrollo de la actividad industrial de la mercantil NISSAN y de su voluntad de mantener y reforzar en la medida de lo posible su vinculación con la ciudad como parte sustancial de la estrategia industrial de Ávila, el Ayuntamiento de Ávila y referida mercantil han convenido en formalizar escritura de donación, a favor del Ayuntamiento de Ávila, de las parcelas con Ref. Catastral nº 7926008UL5072N0001IW y Ref. Catastral nº 7926001UL5072N0001FW, colindantes con la actual factoría de Nissan en Ávila.

V. Las parcelas que serán objeto de cesión pertenecen al Excmo. Ayuntamiento por donación (escritura suscrita con fecha 4 de diciembre de 2017, con número de protocolo 1.257 otorgada ante el Notario Don Francisco Ríos Dávila por NISSAN MOTRRO IBÉRICA, S.A.) con la siguiente descripción:

1) *URBANA: Finca en el Polígono Industrial de la Hervencias, calle Jorge Santayana, sin número, con una superficie actual de tres mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2315, libro 813, folio 70, finca nº 55.001, inscripción 2ª. Referencia catastral: le corresponde el número 7926008UL5072N0001IW, y tiene asignada una superficie de 2.738 metros cuadrados. Valoración: 158.858,76 €. Libre de cargas, excepto una servidumbre históricamente practicada sobre toda su extensión para dar acceso a las dos fincas situadas a ambos lados de la presente.*

2) *URBANA: Parcela –denominada 1- de terreno, en zona industrial, al sitio de Las Hervencias, en término de Ávila, con una superficie de cuarenta mil quinientos noventa y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1530, libro 335, folio 71, finca nº 23.071, inscripción 4ª. Referencia catastral: le corresponde el número 7926001UL5072N0001FW, y tiene asignada una superficie de 36.309 metros cuadrados. Valoración: 2.106.648,18 €. Libre de cargas.*

VI. Por su parte el INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, como Ente Público de la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León, adscrito a la Consejería competente en materia de promoción económica, le corresponde, entre otras actividades, el desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.





Igualmente, la Junta de Castilla y León, en ejecución de sus competencias en materia de Fomento de la competitividad y la calidad industrial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014 de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León y mediante Acuerdo 58/2017, de 28 de septiembre (*BOCYL núm. 189, de 2 de octubre*) ha declarado proyecto industrial prioritario el Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila.

VII. Con fecha 20 de diciembre de 2017 la Comisión ejecutiva del ICE autoriza un *Protocolo de colaboración entre el Ice y el Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo del Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila*, que previamente también fue aprobado por el Ayuntamiento de Ávila (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2017). Y entre los compromisos programáticos está la colaboración en materia patrimonial, por lo que el objeto de esta oferta de adquisición entra dentro del desarrollo del cumplimiento de lo establecido por dicho Protocolo.

VIII. Con la finalidad entonces de acelerar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo "Ávila 2020" y bajo el Protocolo indicado, el Ayuntamiento propone ofertar al ICE la cesión de las parcelas adquiridas con Ref. Catastral nº 7926008UL5072N0001IW y Ref. Catastral nº 7926001UL5072N0001FW, colindantes con la actual factoría de Nissan en Ávila, con el fin último de realizar en dichas parcelas, todas o parte de las instalaciones para el desarrollo del Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila, conforme a las siguientes condiciones y teniendo en cuenta que las fincas están afectas a una Servidumbre de paso:

- Forma de la cesión: CONSTITUCIÓN DE DERECHO REAL DE SUPERFICIE.
- Plazo: CINCUENTA (50) AÑOS.

Tipo de cesión: GRATUITA, no se exigirá canon alguno, sin perjuicio de que transcurrido el plazo previsto las edificaciones a realizar revertirán al Ayuntamiento de Ávila.

- **CONDICIONES:**

1. Destino: Las parcelas deberán destinarse a la ejecución de edificaciones industriales compatibles con el Plan Nissan y sin perjuicio del sistema de explotación más conveniente que decida el ICE.
2. Los terrenos donados deberán alojar una infraestructura industrial apta para ser destinada al cumplimiento de los objetivos del sector de automoción del Plan Director de Castilla y León cuya ejecución deberá iniciarse antes del 1 de marzo de 2019.
3. Se reconoce expresamente el permiso de utilización temporal y gratuita por parte de NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A., en términos de actividad y/o servidumbre de acceso hasta que se materialicen las actuaciones o iniciativas que exijan la ocupación efectiva para los fines a que se contrae el presente.
4. Igualmente, se reconoce la existencia de una servidumbre de paso sobre la finca número 1) en los siguientes términos, lo cual no supone ninguna carga onerosa para el Ayuntamiento:
 - 1) El Ayuntamiento deberá reconocer de acuerdo con el artículo 541 del Código Civil, la existencia de una servidumbre de paso de personas y vehículos de cualquier clase sobre la finca núm. 1), que constituirá el predio sirviente, a favor de la finca propiedad de NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A. que se detalla a continuación, que será el predio dominante, y así se ha solicitado al Sr. Registrador de la Propiedad que proceda a su inscripción.
 - 2) La servidumbre es de paso y habrá de permitir el paso sin limitación de tipo alguno de personas y vehículos de cualquier clase desde y hacia la finca que constituye el predio dominante, y a lo largo y ancho de la total superficie del predio sirviente, que deberá seguir siendo destinado a vial. La duración de la servidumbre que se reconoce es por el tiempo en que las fincas cedidas se destinen a los mismos fines que justifican la donación realizada.
 - 3) Predio dominante: URBANA: Parcela de terreno, en la ciudad de Ávila en el sitio conocido por "Las Hervencias Bajas", con una superficie de ciento nueve mil ochocientos noventa metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados.





Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila 2, al tomo 1594, libro 674, folio 94, finca número 26.975, inscripción 4. Referencia catastral.- Le corresponde el número 7928001UL5082N0001QY, y tiene asignada una superficie de 121.405,00 metros cuadrados.

5. En cuanto a los gastos derivados de la elevación de escritura pública del derecho de superficie y los impuestos que pudieran devengarse, tendrá el siguiente tratamiento: Todos los gastos de escritura e impuestos que la graven, irán a cargo del superficiario.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

OFERTAR al INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEON (ICE) la cesión de las parcelas adquiridas por el Ayuntamiento de Ávila con Ref. Catastral nº 7926008UL5072N0001IW y Ref. Catastral nº 7926001UL5072N0001FW, colindantes con la actual factoría de Nissan en Ávila, con el fin último de realizar en dichas parcelas, todas o parte de las instalaciones a ejecutar para el Parque de proveedores del Sector de automoción que promoverá y ejecutará ICE, conforme a las condiciones indicadas anteriormente y teniendo en cuenta que las fincas están afectas a una Servidumbre de paso.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), PSOE (2 votos), la abstención de Ciudadanos (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto) y el voto en contra de Trato Ciudadano (2 votos).

Se produjeron las siguientes intervenciones:

La Presidencia informa que dentro de las negociaciones entabladas con la Junta de Castilla y León el primer paso es poner a disposición de ICE la parcela para luego formalizar un contrato.

- Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD) señala que no tiene nada que añadir.

- Don Alberto López Casillas (I.U.) formula una reflexión general de la que resulta que Ávila 2020 tiene otras muchas medidas que espera que se doten económicamente. Tiene la percepción de que todas las inversiones favorecen a NISSAN y el objetivo del 2020 es diversificar y dotar a la ciudad de tejido industrial.

La Presidencia contesta que se trata de atender tanto a las necesidades previas como a las nuevas.

- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) comparte la reflexión de IU y entiende que esto se aleja del espíritu del 2020. Pregunta si los 50 años es fruto de las negociaciones de NISSAN. La Presidencia contesta que por una parte con NISSAN se negoció la cesión de las parcelas y ahora por otra se está negociando con la Junta de Castilla y León.

Así mismo, pregunta por la entrega de las naves, al entender que se deberá valorar el estado de las naves toda vez que la vida útil de una nave industrial es de 35 años y propone introducir modificaciones para garantizar el mantenimiento. La Presidencia contesta que comparte esa reflexión tanto para las futuras naves, como para el resto de las infraestructuras existentes en la ciudad.

Pregunta a que se van a destinar los tres millones porque paso a paso se puede llegar a un destino que no permite otras opciones y quizás debiera tratarse en global. La Presidencia contesta que las negociaciones están en curso y que se dará cuenta del resultado. Replica el Sr. Arroyo que se negocie en conjunto con el plan Industrial de Nissan y se analice en global. La Presidencia contesta que el órgano de gobierno defiende que las nuevas inversiones beneficien al conjunto del Polígono no solo a Nissan. El representante de Trato Ciudadano muestra su conformidad. Concluye la Presidencia señalando que la postura municipal es mejorar el polígono en su conjunto y que se beneficien mutuamente.





- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) señala que, desde el principio, apoyaron el Plan Industrial de Nissan y consideran que es completamente distinto de Ávila 2020 y solicita que las inversiones de Nissan no se computen al Plan Ávila 2020. Considera que este plan, sin las inversiones de la Junta de Castilla y León, se queda muy cojo y que debe estar cuantificado y solicita que desde el Ayuntamiento se presione a la Junta de Castilla y León para que aporte dinero al Plan 2020 ya que el Plan Industrial de Nissan es otra línea distinta al Plan 2020. La Presidencia contesta que no hay indicios de que la Junta de Castilla y León no vaya a respetar los compromisos de Ávila 2020. Comparte que Ávila 2020 necesita dinero de otras administraciones públicas pero discrepa de cómo lo enfoca. Añade que la Consejera de Hacienda se comprometió a impulsarlo y ésta cuenta con muchas líneas. El representante del PSOE contesta que ojalá prevalezca lo que dice la Consejera y no el Director General, a lo que se contesta por la Presidencia que las declaraciones del Director General fueron previas a las de la Consejera.

- Doña Ana María Martín Fernández (Ciudadanos) señala que no tiene nada que añadir.

- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) pregunta por el resto de la subvención del Estado para el Polígono de Las Hervencias. La Presidencia contesta que no hay Presupuestos generales y hasta que no haya...IU señala que, entonces, van dos millones de retraso por ese motivo.

3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.1.- CONVENIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y JULIA TRAVEL. Por la Presidencia se dio cuenta, del convenio de referencia, una copia del cual ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INTERVIENEN: El Ilmo. Sr. D. José Luis Rivas Hernández, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (en adelante Ayuntamiento), con domicilio en Ávila, Plaza Mayor, 1, 05001 Ávila y con C.I.F. P0501900-E.

Y D. Edgar Weggelaar, en nombre y representación de la compañía mercantil española Juliá Travel, S.L.U. (en adelante “Juliá Travel”), domiciliada en Madrid, Puerto de Used nº.20, de Vallecas, con C.I.F. nº. B-29045895, con domicilio en Barcelona y NIE X17240035.

MANIFIESTAN:

I. Que el Ayuntamiento de Ávila, tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción turística, así como la colaboración con el sector de agencias de viajes, tanto mayoristas como minoristas, para facilitarles en la medida de las posibilidades, medios para que la labor de acogida del viajero sea lo más eficaz, y satisfactoria para los turistas que visitan Ávila.

II. Que Juliá Travel tiene por objeto la operación, venta y gestión de actividades turísticas.

Por todo ello, ACUERDAN:

PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO.

Suscribir el presente convenio, que tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila, y Juliá Travel, para realizar acciones de colaboración mutua, dirigidas a fortalecer el posicionamiento en el mercado turístico de Ávila, y fomentar el índice de llegadas y de pernoctaciones en nuestra ciudad.

Las acciones de marketing que podrán ejecutarse en el marco del presente Convenio serán las siguientes:

- Intercambio de contenidos y material informativo.
- Acciones de formación y tecnificación del personal de ambas organizaciones.
- Diseño de rutas y/o productos.
- Acciones de comunicación.
- Otras acciones de promoción o de marketing, entre las que se encuentran:





- Acciones propias de promoción.
- Acciones con agentes de viajes y operadores: presentaciones, acciones formativas, viajes de familiarización, ferias profesionales, etc.
- Acciones con medios de comunicación: presentaciones, viajes de prensa, etc.
- Acciones dirigidas al consumidor final, participando Juila Travel de forma activa en las acciones promocionales que desde el Ayuntamiento de Ávila se desarrollen en los distintos mercados emisores.

Las partes podrán acordar la realización de cualesquiera otras acciones de marketing y comunicación no enumeradas anteriormente que ambas partes consideren convenientes para el logro de los objetivos del convenio.

SEGUNDO. ACUERDO ESTRATÉGICO DE VISITA A LA MURALLA DE LOS GRUPOS DE JULIÁ TRAVEL.

Desde Juliá Travel, operan de manera regular un tour Ávila & Segovia, diariamente de abril a octubre y cuatro días por semana de noviembre a marzo.

Durante el primer semestre del año 2017, han venido en el tour aproximadamente unas 15.000 personas.

En base a esas cifras y teniendo en cuenta que se incluiría la visita a la muralla en todos los cliente, la tarifa aplicar sería de 1,50 euros/persona.

TERCERO, VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia finalizará el 31 de marzo de 2019. Prorrogándose anualmente, si no es denunciado por alguna de las partes.

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por el transcurso del plazo pactado.
2. Por mutuo acuerdo de las partes firmantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas”.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA DICTAMINA:

Suscribir el presente convenio, que tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila, y Juliá Travel, para realizar acciones de colaboración mutua, dirigidas a fortalecer el posicionamiento en el mercado turístico de Ávila.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), Ciudadanos (2 votos), la abstención de PSOE (2 votos), Trato Ciudadano (2 votos), y de UPyD (1 voto) y el voto en contra de I.U. (2 votos)

Se produjeron las siguientes intervenciones:

La Presidencia expone que Julia Travel ha traído 15.000 personas en 2017 y que la firma de este acuerdo estratégico incluye la subida a la Muralla lo que supone acordar un precio como grupo especial de 1,5 €. Se considera conveniente como mecanismo para alargar la estancia en Ávila.

- Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez (UPyD) pregunta por los precios especiales que se han fijado en otras promociones. La Presidencia señala que fueron 2,5 € para el Parador, Valderrábanos y 4 Postes en promociones especiales que desarrollaron y que para la Escuela de Policía fue gratuito.

- Don Alberto López Casillas (I.U.) propone fijar en Ordenanzas un precio para estos supuestos. Señala que, además, en la cláusula primera se habla de incremento de las pernoctaciones y, comentándolo con otros operadores, resulta que el programa suele ser visitar Ávila por la mañana y comer en Segovia por lo que se pregunta como este producto puede fomentar las pernoctaciones en Ávila.

La Presidencia contesta que hay dos aspectos que se pueden analizar, por una parte el marketing, con el objeto de fomentar las pernoctaciones y por otra, los datos del INE, que son





favorables y los únicos válidos a efectos de computar ese incremento de pernoctaciones y, respecto a las comidas, entran en juego terceros y otros aspectos (precio, espacios, etc...) en los que la Corporación no puede intervenir. Contesta el Sr. López Casillas que le parece demasiado barato para el resultado que podría suponer para la ciudad ya que no cubre ni el mantenimiento y los aspectos de los que se beneficiaría la ciudad son muy genéricos y solo se concretan los del touroperador. La Presidencia contesta que siempre es bueno que vengan.

- Don Rubén Arroyo Nogal (Trato Ciudadano) señala que en el punto 2 no está computado el gasto. La Presidencia contesta que el gasto en recursos humanos y materiales es municipal. En cuanto al precio, comparte las reflexiones de IU y sobre el control y seguimiento no hay nada estipulado. Por último, considera que la referencia al Parador es una errata, lo cual es confirmado por la Presidencia.

- Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) no tiene nada que decir.

Añade Don Alberto López Casillas (I.U.) que hay que establecer una línea de trabajo para que coman aquí. La Presidencia se muestra conforme y añade que hay que crear nuevos productos para que se queden a comer.

3.2.- PRESENTACION DE LA PRESENCIA MUNICIPAL EN FITUR.

Por la Presidencia se dio cuenta de las actuaciones a desarrollar, de miércoles a viernes ante los profesionales y el fin de semana para el público en general en el stand de Castilla y León y en el de la provincia, en unos como ciudad y en otros como integrante de redes.

Destaca la presentación del Año Jubilar Teresiano a las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero en 2018, pero también para insistir en su carácter periódico de cara a su inclusión en futuras actuaciones.

Destaca dos acciones comerciales: el Tren Teresa de Ávila y Convenio Julia Travel que se verá en el punto siguiente.

Además se acudirá a diferentes actos representando a la ciudad como la conmemoración de los 25 años del Grupo de Ciudades Patrimonio que se celebrará el jueves por la noche en el Instituto Cervantes de Madrid.

- Don Alberto López Casillas (I.U.) pregunta qué tipo de representación habrá. La Presidencia contesta que política y técnica de miércoles a viernes, lo cual es necesario al haber más sedes que IFEMA.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta si hay alguna novedad sobre el ADN de los perros. Por indicación de la Presidencia la Sra. Arribas contesta que está pendiente el informe que Javier Garrido se ha comprometido a aportar.

-Pregunta cuándo se van a reunir para analizar las enmiendas para la mejora y potenciación del Mercado Medieval y que su grupo presentó el 26 de octubre de 2017, toda vez que la idea era analizarlo de manera inmediata a su celebración.

4.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:





-Ruega que se estudie que ayudas se pueden solicitar en base a planes ya existentes puesto que la Consejera de Hacienda lo comprometió en su día al señalar que se daría financiación a planes ya existentes. La Presidencia toma nota.

-Pregunta por el oficio del Juzgado sobre la revisión de la documentación del Palacio de los Caprotti. La Presidencia toma nota.

-Pregunta en relación con la demolición de la piscina si ha habido algún problema en el edificio anexo.

Por indicación de la Presidencia el Sr. Concejal de Deportes contesta que tras la demolición se ha detectado que la estructura del edificio anexo está muy perjudicada y que el día 5 de enero tomó la decisión de cerrar el edificio como precaución.

El Sr. Arroyo pregunta si se han hecho las obras de mejora de los despachos a lo que se contesta negativamente por el Sr. Concejal de Deportes quien precisa que en el derribo cuando se eliminaron los muros de cerramiento que sujetaban la estructura, ésta se desplomó al día siguiente por la mañana sin que se produjesen daños personales ni materiales que lamentar.

Don Alberto Casillas solicita un informe sobre los daños del edificio y si están asociados o no a la demolición.

Así mismo, solicita que se aclare si en el pliego hay límites o no a la adjudicataria para la subcontratación y si hay daños a terceros (canastas, señales, árboles etc.) que se corrijan.

-Ruega que en relación con el ARU La Cacharra-El Seminario se le faciliten los resultados de la fase de participación ciudadana. La Presidencia toma nota.

-Ruega que se les facilite copia si los hay de los planes de emergencia contra la sequía solicitado por la Confederación Hidrográfica del Duero. La Presidencia contesta que sí existe un plan de emergencia y que la Confederación lo que ha solicitado son más datos y que se faciliten de forma normalizada. El Sr. Casillas ruega que se le facilite una copia y se le mantenga informado.

-Pregunta por el requerimiento sobre la contaminación lumínica de la Muralla. La Presidencia contesta que solo quieren los horarios y que lo tienen los técnicos para dar la información del acuerdo adoptado en su día en el seno de esta Comisión.

-Ruega que se le facilite copia de la justificación de los gastos de "Dulce Tentación". La Presidencia contesta que disponen de plazo hasta el 15 de enero.

-Pregunta que cubrían los 6.000 euros de Ara Malikian. La Presidencia contesta que alquiler de sala. El Sr. Casillas ruega que dado que son 3.000 euros por concierto se vigile que no se incumple la Ley de Subvenciones.

-Ruega que se le facilite el informe jurídico sobre la demolición de la antigua estación de autobuses. La Presidencia contesta que ya informó el Oficial Mayor de viva voz en la Junta de Gobierno Local.

-Pregunta por la participación de esta Área en el Plan de Nevadas al tiempo que agradece la colaboración de todos los implicados y la disposición absoluta de todos los recursos propios e impropios. La Presidencia contesta que cuando se finalice, se analizará todo.

4.3.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE TRATO CIUDADANO SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:





-Ruega que la invitación a CECOP se haga por cauces oficiales porque no le ha llegado a la Sra. Moreno. La Sra. Arribas, por indicación de la Presidencia y tras consultar confirma que se envió un whatsapp a la portavoz que no figura como leído.

-Reitera la petición de informe sobre el sistema de cuantificación de alivios de lluvia y solicita copia del informe que se ha enviado a la Confederación Hidrográfica del Duero. La Presidencia toma nota.

-Reitera la petición de informe de Aqualia sobre los hidrantes de la red que presentan deficiencias. La Presidencia toma nota.

-Pregunta si ya se ha verificado la licencia de obras de la calle Canteros. La Presidencia toma nota.

-Pregunta por la orden de ejecución de Vereda de las Mozas a lo que se contesta que se formuló requerimiento a finales de diciembre.

-Ruega que se reúna el Consejo de Sostenibilidad. La Presidencia toma nota.

-Pregunta si la partida de la Junta de Castilla y León para la cofinanciación de La Encarnación es de 2017 o de 2018. La Presidencia contesta que de 2018.

-Ruega que en la justificación del convenio de "Dulce Tentación" se especifique el número de horas que han trabajado las personas contratadas.

-Pregunta sobre la fianza de URBASER. La Presidencia remite a la Comisión de Hacienda.

-Pregunta por el crédito de SOMACYL nuevamente en esta Comisión ya que el Interventor considera que no se ha justificado la obra y que se está pagando muy caro. Ya en la Comisión de Hacienda se solicitó que se convocara la mesa de seguimiento, lo que también se solicita aquí. La Presidencia toma nota.

-Pregunta en relación con la partida de arreglo del estanque de Los Patos, si se ha revisado, si existe o no un sistema de limpieza y si funciona. La Presidencia toma nota.

-Pregunta en qué fase se encuentra el Centro de Tratamiento de Inertes de Alamedilla, si se ha adjudicado, a lo que se contesta que cree que sí y que se está trabajando en el modificado.

-Pregunta por el informe del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamentos del incendio de ORNUA. La Presidencia toma nota.

-Pregunta por el escrito de entrada de 29/12/2017 de rechazo de residuos. La Presidencia toma nota.

-Pregunta si se conoce si La Colilla ha abonado lo que debe. La Presidencia contesta que se desconoce pero que en todo caso será Aqualia quien disponga de la información.

-Pregunta por el oficio del Juzgado sobre el Palacio de los Caprotti. La Presidencia toma nota.

-Ruega que, en relación con un grupo electrógeno que estaba en el centro en estas pasadas fiestas, que no estaba bien aislado, se tenga en cuenta para las siguientes ocasiones.





4.4.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Ruega que se traslade a todas las áreas implicadas la felicitación por el trabajo realizado durante la pasada nevada lo cual no impide que, a partir de los datos que se faciliten, se proponga que se adopten medidas para mejorar y atender las quejas tales como los iglúes, los barrios anexionados, etc. La Presidencia toma nota.

-Pregunta que se está haciendo desde el Ayuntamiento en relación con los trabajadores de la empresa de seguridad de La Muralla, que tenían problemas para cobrar sus nóminas. La Presidencia contesta que se está investigando desde la Comisión de Hacienda.

-Ruega que se arregle una barandilla verde oxidada que hay junto a la pasarela del Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles. La Presidencia contesta que estaba autorizado el gasto para realizar el mantenimiento de la pasarela pero que no ha sido posible por razones climatológicas.

-Ruega que se revise el puente que comunica el Estadio Adolfo Suárez desde la Avenida Juan Pablo II ya que es muy difícil acceder y la barandilla presenta un estado de corrosión importante. La Presidencia toma nota.

-Ruega que se limpie y se vigile la entrada de garaje de la residencia de la tercera edad situada en la calle Rufino Martín y Perpetuo Socorro ya que está plagada de excrementos de perros y no es una zona adecuada para ello. La Presidencia toma nota.

4.5.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Pregunta que si se van a limpiar los colegios. La Presidencia contesta que se ha facilitado el acceso hasta la puerta de los colegios. Doña María Henar Alonso Rodríguez (I.U.) señala que en el colegio San Pedro Bautista las aceras del acceso no estaban limpias pero sí el patio del colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Ávila, 8 de enero de 2018.
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,

